CMC-003-2026

FORMATO 6

SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES

San Carlos 12 de febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
La Ciudad

Asunto: Solicitud Limitación a MiPymes.

NESTOR GUILLERMO RINCÓN ISAZA en mi calidad de representante legal de [GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S. con NIT: 901.070.652-1, de acuerdo a la presente convocatoria, presento solicitud para limitar el proceso de mínima cuantía N° CMC-003-2026 a MiPymes nacionales con aplicación del beneficio a aquellas con *"Domicilio en el departamento de Antioquia",* a fin de promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado, como medio de impulso al emprendimiento en Colombia y el impulso de desarrollo del Municipio.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en cuanto a la aplicación en los procesos de mínima cuantía de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 a su vez modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020; modificaciones que fueron reglamentadas por el Decreto 1860 de 2021, el cual en su artículo 2, modifica la Subsección 5 – MINIMA CUANTIA- de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y en su artículo 3, adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del proponente GESTION INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES S.A.S.
Nombre del representante legal NESTOR GUILLERMO RINCÓN ISAZA
CC:1.036.223.529



NESTOR GUILLERMO RINCÓN ISAZA
CC:1.036.223.529
Representante legal